

CIRCULAR 22 DE 2015

(marzo 16)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SE PERMITE INFORMAR A TODAS LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, ASÍ COMO DE ORGANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA:

Que OPAIN S.A., con base en un concepto de la Aeronáutica Civil relacionado con el cobro de los permisos de ingreso a las áreas restringidas del Aeropuerto Internacional El Dorado Luís Carlos Galán Sarmiento, ha iniciado el recaudo sobre expedición de stickers y carné para el acceso a dichos espacios.

Que de tal manera a partir del 09 de marzo de 2015, cuando se trate de personas, éstas pagan entre \$6.800 por un día hasta \$ 64.400 por un año. Para vehículos se tendrá que desembolsar entre \$10.700 por 1 día hasta \$32.000 cuando se trate de un período mayor a 30 días.

JUAN CLAUDIO MORALES PAREDES

Director General de Protocolo

Anexos: dos folios

Proyecto/ JUAN CLAUDIO MORALES PAREDES / P Serie Docu mental Subserie



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

